

DECRETO N° 054/2019

VISTO:

La recepción hasta el día de la fecha en arcas municipales de dinero derivado del FONDO PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES PROVINCIALES (FODEMEEP) según consta en recibos oficiales;

Y CONSIDERANDO:

Que los mencionados fondos se receiptan a efectos de garantizar los recursos necesarios para efectuar el mantenimiento preventivo y las reparaciones menores de los edificios escolares de la localidad.

Que es intención de este Ejecutivo destinar los montos recibidos única y exclusivamente según las previsiones de la Ley N° 9835 y su reglamentación.

POR TODO ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS DECRETA

Artículo 1°.- DESTÍNESE a favor de la comunidad educativa de la Escuela Doctora Cecilia Grierson , la suma de Pesos Cuarenta y cuatro mil doscientos dos con cincuenta y dos centavos (\$ 44.202,52.-), para la compra de materiales necesarios para la nueva instalación de cloacas internas y externas de baños en anexo planta baja de la escuela; colocación de cámaras sépticas y pisos nuevos en baños y patio; y la suma de Pesos Setenta mil ciento treinta y cuatro con diez (\$ 70.134,10) para materiales y mano de obra utilizada en la construcción de Rampa de Acceso al Comedor Escolar.

Artículo 2°.- DESTÍNESE a favor de la comunidad educativa del I.P.E.A. 343, la suma de Pesos Dos mil ochocientos (\$ 2.800,00.-), para la mano de obra necesaria para la reparación de radiadores; y para la conexión, cambio de picos y regulación de anafe en la mencionada institución.

Artículo 3°.- IMPÚTESE la presente Erogación a la Partida “Fo.De.M.E.E.P. Ley N° 9835” 1.3.02.04 del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente.

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE el presente al Área Contable para su conocimiento y efecto.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 06 de marzo de 2019

DECRETO N° 054/2019

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretario de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal